MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

La Paloma del Espíritu Santo, 28 de Setiembre del 2021.

Señor
Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

En representación de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, me dirijo a Usted a fin de manifestarle que el llamado Contratación Directa Nº **10/2021**, implementado por esta Institución para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO SAN JOSE OBRERO - CALLE 1º DE MARZO E/ CALLE PROYECTADA 3, PROYECTADA 4 Y PROYECTADA 5" ID 402394**.-*seran financiados con los recursos de FONACIDE correspondiente al 20% GASTOS DESTINADOS A INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (ART.13)del decreto reglamentario nº 9966/12 de la ley 4758/12 y la obra será ejecutada en espacio de dominio público y no dentro del predio de una Institución Educativa por lo que no es necesario contar con la Autorización de la Dirección de Infraestructura del MEC.*

Sin otro particular motivo, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más alta estima y distinguida consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
U.O.C.
Noelia M. Bazan Rodriguez
Encargada de U.O.C.